



Compromiso político del Grupo ICE en materia de debida diligencia en derechos humanos para una conducta empresarial responsable

Introducción

La globalización y la creciente interdependencia entre los mercados y las sociedades han hecho que la **conducta empresarial responsable**¹ se haya convertido en un tema de suma importancia para los gobiernos y las empresas de todo el mundo. En este contexto, resulta indispensable establecer compromisos políticos que permitan garantizar un comportamiento ético y responsable en el ámbito empresarial.

Mediante la adopción de principios y medidas concretas en materia de conducta empresarial responsable, se busca promover un entorno empresarial más justo, transparente y sostenible, así como el respeto por los derechos humanos y el fomento de prácticas empresariales éticas.

El compromiso con la conducta empresarial responsable es una tarea de todo el personal del Grupo ICE para crear valor económico, social y ambiental a Costa Rica.

Compromiso

El Grupo ICE se compromete a respetar los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre la Empresa y los Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, la Declaración Tripartita de Principios sobre las Empresas Multinacionales y las normas fundamentales del trabajo reconocidas en los instrumentos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular el respeto a la libertad de asociación y el derecho a negociación colectiva, el derecho de las personas a no ser sujetas de trabajo forzoso, trabajo infantil o discriminación respecto al empleo y la ocupación.

El Grupo ICE trasladará a sus empresas proveedoras, de forma progresiva, la expectativa de que se comprometan a respetar los derechos humanos que la OIT ha declarado como fundamentales.

En materia de acceso a mecanismos de reparación, el Grupo ICE se compromete a colaborar con mecanismos judiciales y no judiciales en la provisión de acceso a estos, así como trabajar con empresas proveedoras en reparaciones vinculadas con impactos adversos ligados a sus operaciones, productos o servicios.

En lo relativo a la integración de los derechos humanos y la implementación de procesos de debida diligencia, el Grupo ICE dispone de una estructura corporativa a cargo de la sostenibilidad de sus negocios, que opera desde la Presidencia Ejecutiva con enlaces en las diferentes gerencias de las empresas del Grupo ICE. Esta estructura está dotada de recursos humanos y el conocimiento necesario en materia de derechos humanos para el desarrollo de sus funciones.

Para materializar dicho compromiso el Grupo ICE pondrá en marcha procesos permanentes de debida diligencia en derechos humanos, con el propósito de identificar impactos reales y potenciales para los derechos humanos de forma regular en las operaciones de sus empresas, sus cadenas de suministro y sus relaciones comerciales.

¹La conducta empresarial responsable (CER) significa que todas las empresas, independientemente de su forma jurídica, tamaño, estructura de propiedad o sector, evitan y abordan las consecuencias negativas de sus operaciones, al tiempo que contribuyen al desarrollo sostenible de los países en donde operan. CER significa integrar y considerar los problemas ambientales y sociales dentro de las actividades comerciales centrales, incluso a través de las cadenas de suministro y las relaciones comerciales. Fuente: Proyecto "Conducta empresarial responsable en América Latina y el Caribe (GERALC).

En este proceso, se considerará el bloque de legalidad, las particularidades sociales, económicas y geográficas, los impactos en la fuerza laboral, las operaciones comerciales y las cadenas de suministro, involucrando a los grupos de interés y titulares de derecho en los procesos de identificación y evaluación mediante consultas y procesos participativos.

El Grupo ICE dará respuesta a los impactos reales y potenciales identificados y brindará seguimiento e información a las acciones adoptadas para evaluar su efectividad y monitorear sus resultados.

Se compromete a que los mecanismos de reclamación sean accesibles y conocidos por su personal y sus grupos de interés externos (cadenas de suministro, empresas proveedoras y clientela) afectados por sus operaciones.

Finalmente, generará los cambios en los sistemas o procedimientos para prevenir similares impactos adversos en el futuro, así como a monitorear la implementación de las reparaciones acordadas.